

GANEMOS CÓRDOBA MANIFIESTA SU DESACUERDO CON EL COMUNICADO MUNICIPAL DE CORTE DE TRÁFICO POR LA CELEBRACIÓN DE LA "MAGNA MARIANA"

La Agrupación de electores manifiesta su disconformidad en relación al comunicado del corte de tráfico a los afectados por la celebración de este evento religioso que señala a la Agrupación de Hermandades y Cofradías como organismo que realiza el corte de tráfico.

Viernes, 26 de junio de 2015. Ganemos Córdoba advierte que los cortes de tráfico no pueden ser realizados más que por la autoridad pública, en este caso, la policía local y, en ningún caso, por una organización o entidad privada. La agrupación de electores espera que se trate de una confusión en la redacción de dicho comunicado y no el reflejo de una privatización del espacio público. La agrupación de electores destaca además que "resulta llamativo que aparezcan en el comunicado municipal a los vecinos y vecinas el membrete de una organización privada junto al de la policía local".

Ganemos Córdoba añade además que "un corte de tráfico no puede, de ninguna manera, afectar a los peatones; no se puede restringir la libertad deambulatoria, que sólo por razones de orden público debería limitarse".

En referencia a la diferenciación que hace el comunicado sobre quiénes podrán tener acceso o no a las zonas afectadas Ganemos Córdoba plantea además, la imposibilidad técnica de diferenciar entre clientes de un bar, de un hotel, un residente de la zona o un ciudadano o ciudadana, y por supuesto, no tiene justificación legal ni de derecho distinguir entre los derechos de los consumidores y de la ciudadanía.

No obstante, Ganemos Córdoba desea que la celebración se desarrolle con normalidad, y que el Ayuntamiento asegure que no haya incidentes de seguridad ni de salud pública, debido a la concentración de un número alto de personas en un espacio limitado de la ciudad con unas temperaturas tan altas como las que se esperan según las previsiones meteorológicas.

Ganemos Córdoba espera que, para próximas ocasiones, el Ayuntamiento vele por un uso constitucionalmente equilibrado del espacio público.